



# PERMISO OBRAS MENORES

DIRECCION DE OBRAS DE RANCAGUA

PERMISO N°
116
FECHA
15/06/2017

## DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL		R.U.T	
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA RIO NEGRO LTDA.		76.097.826-4	
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T	
MAXIMILIANO MONTES CID		8.387.051-6	
DIRECCION		NUMERO	TELEFONO
CALDERON, POBL .O'HIGGINS		90	722240520

## DATOS DE LA PROPIEDAD

		N° SOLICITUD	
		121/2017	
CALLE	NUMERO	ROL DE AVALUO	
ANTOFAGASTA Y AV. LAS TORRES	S/N	OBNUP	
LOTEO O POBL.			
SECTOR RANCAGUA SUR			

## SOLICITA PERMISO PARA:

### REGULARIZA PERMISO:

- 1.- CALLE ANTOFAGASTA ENTRE CALLE TARAPACA Y VALPARAISO en 97,00 m2
- 2.- AV. LAS TORRES ENTRE CALLE JOSE FAURE Y CALLE ALMARZA en 63,00 m2

O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 31 DIAS ENTRE EL 23.05.2017 AL 22.06.2017.-

DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACION DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO 8, ART. 5.8.3. DE LA OGUC.

INTERESADO NO DEBERA INTERRUMPIR EL TRANSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARA RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCION DE TRANSITO.

"NO CANCELA DERECHOS MUNICIPALES DE ACUERDO A DECRETO EXENTO N°4027 DEL 30.10.2014, DE ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES"

\*\* UNA VEZ EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERA SOLICITAR LA RECEPCION FINAL DE ESTAS, ANTE ESTA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, ART. 145 DE LGUC. \*\*

RESPONSABLE DE LA OBRA		RUT	TELEFONO
MAXIMILIANO MONTES CID		8.387.051-6	983870516
PROFESION	DIRECCION		
CONSTRUCTOR CIVIL	CALDERON N°90		
ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN			
1.- Planos en Permiso Anterior N° 73/2017	5.- Ord. N°55/2017 SERVIU por Insp. Y Garantías		
2.- Carta de Responsabilidad	6.- Carta GANTT		
3.- Ord. Ditrap N° 0677/2017 por barreras a usar	7.- Medidas de Mitigación		
4.- Permiso Especial Ditrap N° 157/2017	8.- Copia de Permiso ant. N°73/2017		

PRESUPUESTO DE LA OBRA	---	MONTO TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	---
GIRO INGRESO MUNICIPAL		DE FECHA	

MZI/MAZM



MARIO ZAMORANO INOSTROZA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)